



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000921-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000921, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800921, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Burgos, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad), son: La Piedra, Gumiel de Izán, Las Rebolledas, Citores del Páramo, Marmellar de Abajo, Nidáguila-Terradillos de Sedano y San Pedro Samuel. En la zona de concentración parcelaria de La Piedra, la fecha de la declaración de utilidad pública es 26/06/1987; la superficie de la zona de concentración son 1.154 ha; las fechas de aprobación de las bases definitivas son 10/05/1994 y 11/12/2009 y no se han adjudicado las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Gumiel de Izán, la fecha de la declaración de utilidad pública es 31/05/1998; la



superficie de la zona de concentración son 5.846 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 24/06/2004; el número de recursos a bases definitivas es 91; estos recursos no han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Las Rebolledas, la fecha de la declaración de utilidad pública es 07/03/2001; la superficie de la zona de concentración es 535 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/02/2005; el número de recursos a bases definitivas es 4; estos recursos han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Citores del Páramo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/11/2002; la superficie de la zona de concentración es 964 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 15/11/2006 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Marmellar de Abajo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/08/2002; la superficie de la zona de concentración es 917 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 15/12/2006; el número de recursos a bases definitivas es 15; estos recursos han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Nidágula-Terradillos de Sedano, la fecha de la declaración de utilidad pública es 12/12/2002; la superficie de la zona de concentración es 1.147 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 12/05/2006; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 8/11/2007; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 12; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 3/12/2008 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de San Pedro Samuel, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/11/2002; la superficie de la zona de concentración es 1.022 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/12/2006; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos sí han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio